

La Ley de Maquilas (decreto 29-89):
limita la eficiencia y eficacia
en la recaudación de impuestos
erosionando la base tributaria y distorsionando
la asignación eficiente de los recursos.
Este factor explica en buena medida
el bajo esfuerzo contributivo existente en el país

Las exenciones distorsionan la asignación eficiente de los recursos y erosionan la base tributaria

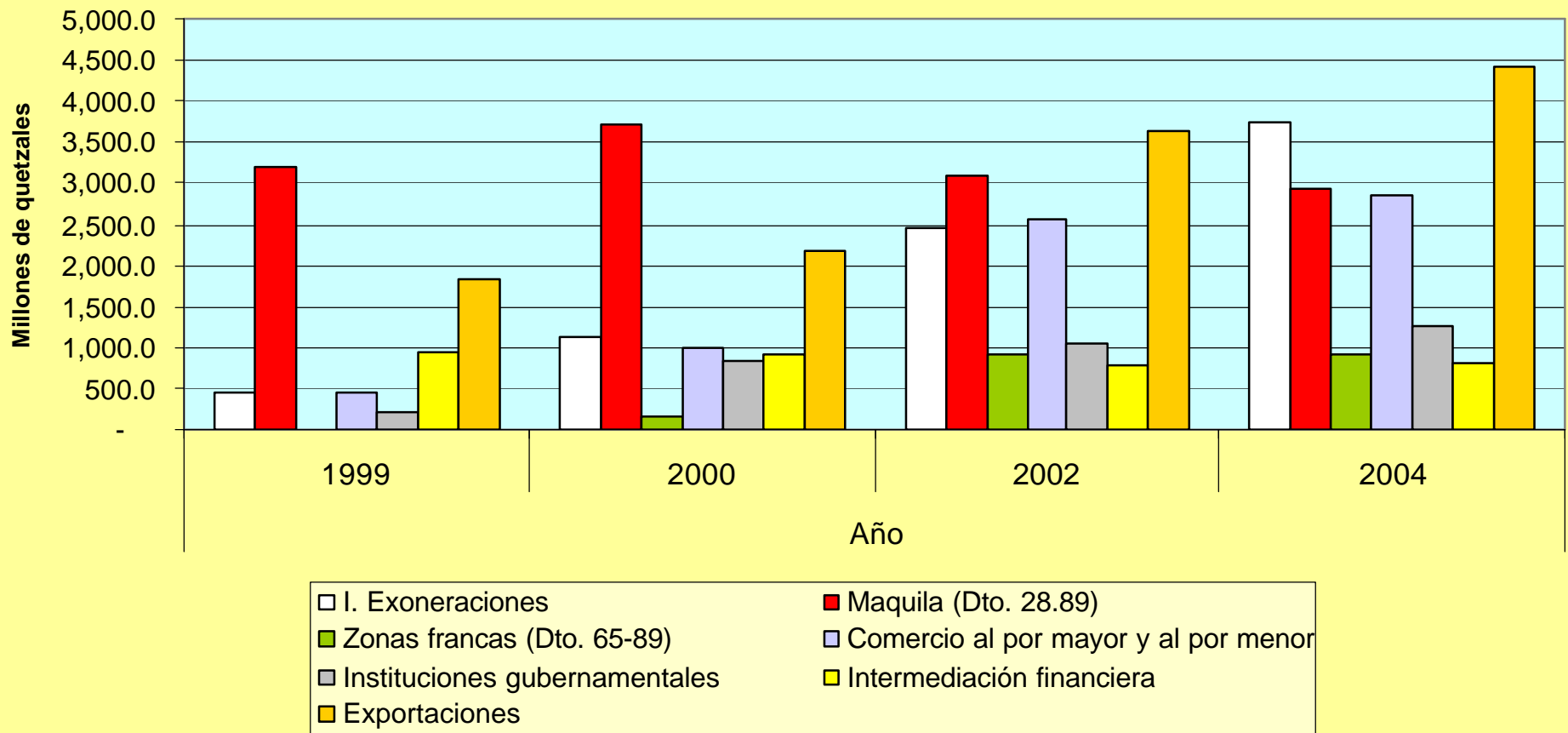
- Las empresas que gozan del régimen de maquilas tienen el beneficio de estar exoneradas del Impuesto Sobre la Renta ISR, del IVA y de la importación del búnker, fuel oil y gas propano.
- La **Ley de Maquilas (decreto 29-89)** provoca pérdidas millonarias al fisco de casi Q3 mil millones anuales. El agujero que genera el decreto 29-89 ocasiona pérdidas al fisco que equivalen a más del 10% de la recaudación fiscal actual y superan el 1% del PIB anual.
- La Ley se ha convertido en un mecanismo para no tributar, aunque su fin último era atraer inversión extranjera y fomentar la actividad exportadora de textiles.
- Actualmente se encuentran acogidas al régimen de maquilas cientos de empresas nacionales de reconocida trayectoria en el mercado interno, lo cual implica una competencia desleal respecto a los empresarios que sí pagan impuestos.

Q26 mil millones pierde el fisco por concepto de exenciones y exoneraciones fiscales, lo cual equivale a un 12.3% del PIB en 2004: la Maquila representa cerca de Q3 mil millones

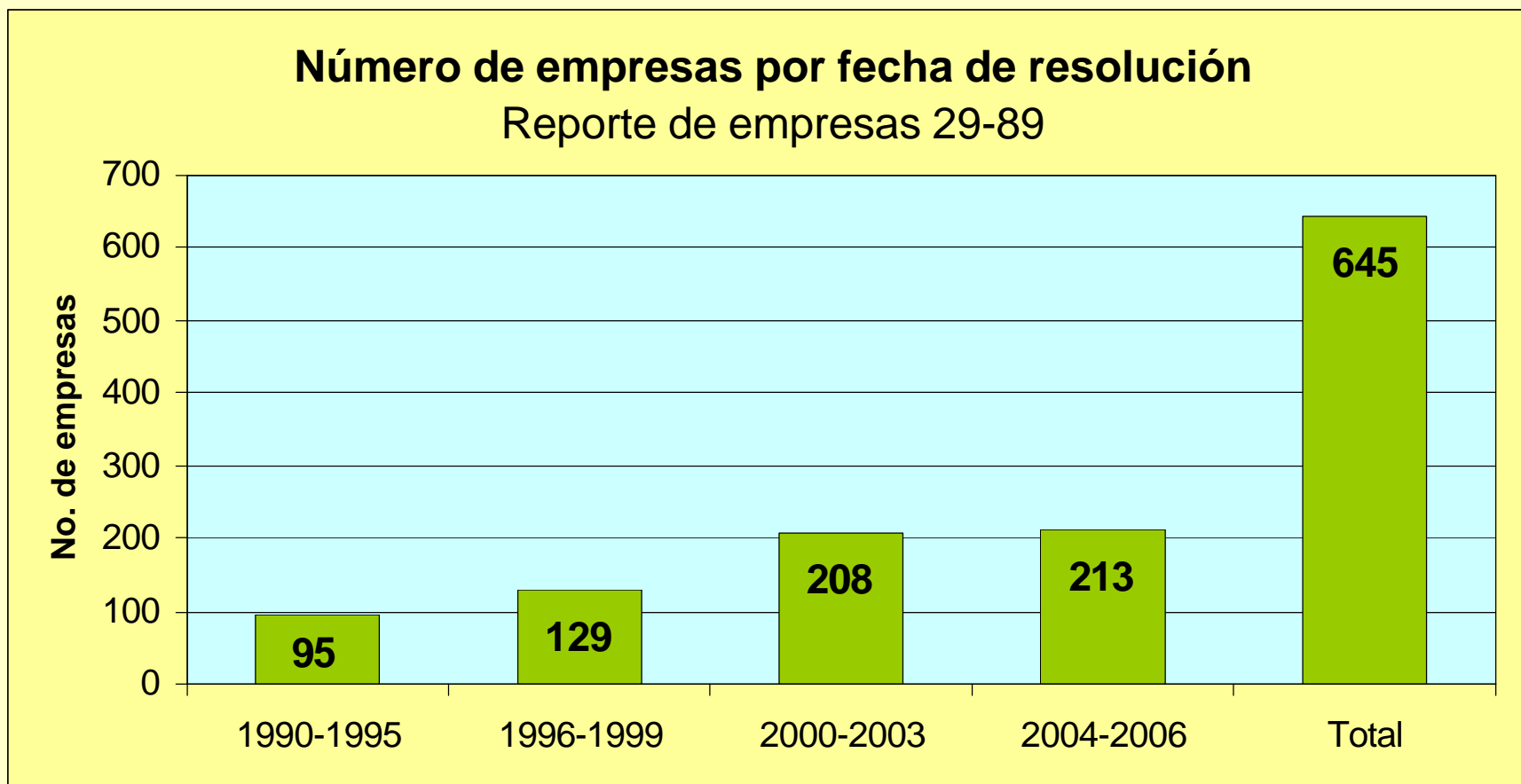
Sectores económicos	Año			
	1999	2000	2002	2004
I. Exoneraciones	440.3	1,127.4	2,467.3	3,748.3
Universidades (Art. 88)	440.3	1,127.4	80.9	73.0
Centros educativos (Art. 73)			1,965.0	2,365.8
Instituciones de asistencia social y religiosa (Art. 37)			421.3	1,309.5
II. Exenciones más importantes	8,835.4	9,718.5	20,210.3	22,898.2
Maquila (Dto. 28.89)	3,180.9	3,723.2	3,086.9	2,937.2
Zonas francas (Dto. 65-89)		162.8	926.2	916.4
Comercio al por mayor y al por menor	436.0	1,000.4	2,566.9	2,845.2
Instituciones gubernamentales	210.0	835.4	1,053.7	1,257.3
Intermediación financiera	938.4	920.4	781.9	808.3
Exportaciones	1,841.8	2,168.7	3,651.0	4,413.9
Otros	2,228.5	907.7	8,143.7	9,719.9
Total	9,275.8	10,846.0	22,677.5	26,646.5
Proporción respecto al PIB	6.9	7.4	12.5	12.3

Exenciones más importantes: Exportaciones, Maquila, intermediación financiera y zonas francas

**Gasto Fiscal
1999-2000-2002-2004**



El número de empresas que gozan del régimen de maquilas se incrementó aceleradamente desde el 2000: del 2000 al 2003 en 32% y en los primeros años del gobierno de Berger en un 33%



Fuente: CIIDH/COS, gráfica propia, con datos del Ministerio de Economía.
Dirección de servicios al comercio y a la inversión, reporte de empresas 28-89. 18 de mayo, 2006

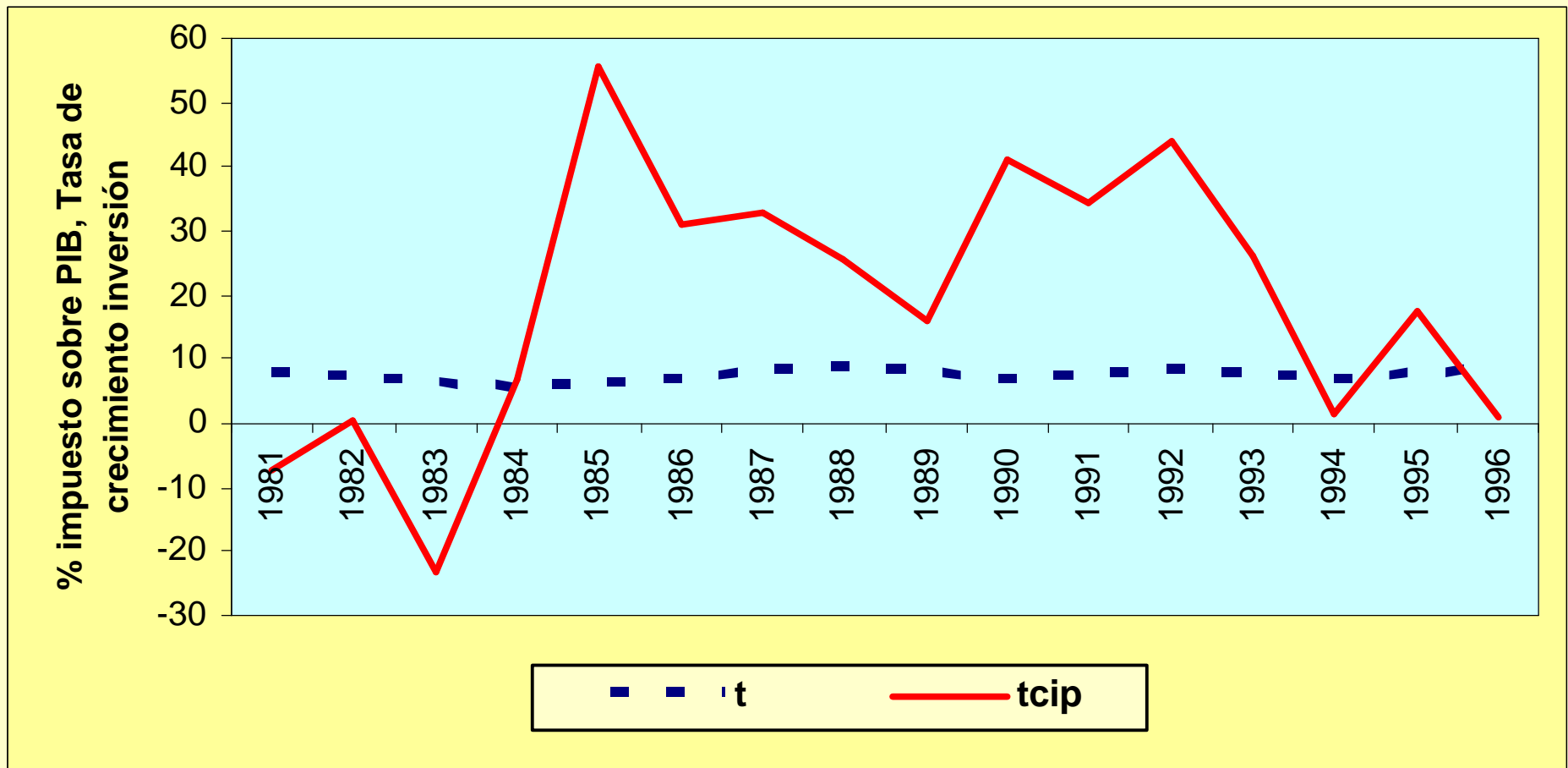
No se Justifica que empresas de reconocida trayectoria en el mercado interno se aprovechen del régimen de maquilas (decreto 29-89)

Nombre empresa	Año	Calificación	Régimen	CIU	Origen de Capital
Alimentos KERN de Guatemala	09/06/1997	Exportadora	Admon. temporal	Envasado y conservación de frutas y leg.	Nacional
Colgate Palmolive (C.A.)	03/12/1991	Exportadora	Admon. temporal	Fab. Jabones y preparador de limpieza, perfumes, cosméticos y otros.	Nacional
DISAGRO	11/08/2005	Exportadora	Admon. temporal	Fab. sust. quim. indust. basicas excp. abonos	Nacional
Embotelladora La Mariposa	25/07/2005	Exportadora	Admon. temporal	Industria de bebidas no alcohólicas	Nacional
Fabrica de calzado COBAN	15/10/1990	Exportadora	Admon. temporal	Fab. calzado excep. de caucho o plástico	Pendiente
INA	23/08/2005	Exportadora	Admon. temporal	Elab. de productos alimenticios diversos	Extranjero
Industria de calzado COBAN	15/01/1999	Exportadora	Admon. temporal	Fab. calzado excep. de caucho o plástico	Nacional
Industria licorera Quetzalteca, S.A.	25/07/2005	Maquiladora/ Exportadora	Admon. temporal	Dest. Rectif. Y mezcla bebidas espirituosas	Pendiente
Kellogg de Centroamérica	21/12/1990	Exportadora	Admon. temporal	Productos de molinería	Nacional
Laboratorio Darosa	25/07/2005	Exportadora	Admon. temporal	Fab. Jabones y preparador de limpieza, perfumes, cosméticos y otros.	Pendiente
Licorera zacapaneca, S.A.	25/07/2005	Maquiladora/ Exportadora	Admon. temporal	Dest. Rectif. Y mezcla bebidas espirituosas	Nacional
Malher Sucesores	09/05/1991	Exportadora	Admon. temporal	Elab. de productos alimenticios diversos	Extranjero
Montana exploradora	26/12/2003	Exportadora	Admon. temporal	Extracción de minerales, n.e.p	Extranjero
Multiperfiles, S.A.	13/09/2005	Exportadora	Admon. temporal	Industrias básicas de hierro y acero	Extranjero
NESTLE Guatemala	16/12/1994	Maquiladora/ Exportadora	Admon. temporal	Elab. de productos alimenticios diversos	Extranjero
Superpan	11/08/2005	Exportadora	Admon. temporal	Fabricación de productos de panadería	Nacional

Los niveles de carga impositiva no tienen vínculos con los flujos de inversión real

- Existe fuerte evidencia a nivel mundial que las cargas impositivas casi no tiene vinculo con los flujos de inversión real, que dependen del clima de negocios (seguridad, reglas claras, corrupción, tipo de cambio real, calidad de la mano de obra, infraestructura, acceso a la tecnología, recursos energéticos).
- Guatemala ha sido el país con más incentivos fiscales de la región y con menos inversión extranjera directa (del 2001 al 2005 Guatemala únicamente capto el 9% de la inversión extranjera destina a Centroamérica, mientras Costa Rica el 26% y Panamá el 29%). Hay que recordar que el nivel de carga tributaria en el resto de Centroamérica supera el 14% del PIB (en Guatemala es del 10% del PIB uno de los más bajos de América Latina) y los salarios son mucho más altos en el resto de países. Incluso sin TLC Costa Rica sigue siendo el país que atrae mayor inversión.
- Los datos son claros, aunque el objetivo de la Ley es atraer más inversión y promover la exportación de textiles, la mayoría de empresas que gozan del régimen de maquila no son extranjeras y tampoco se dedican a la exportación de textiles. En el listado de empresas hay: empresas mineras, embotelladoras de aguas gaseosas, licoreras, tabacaleras, empresas de productos alimenticios etcétera.

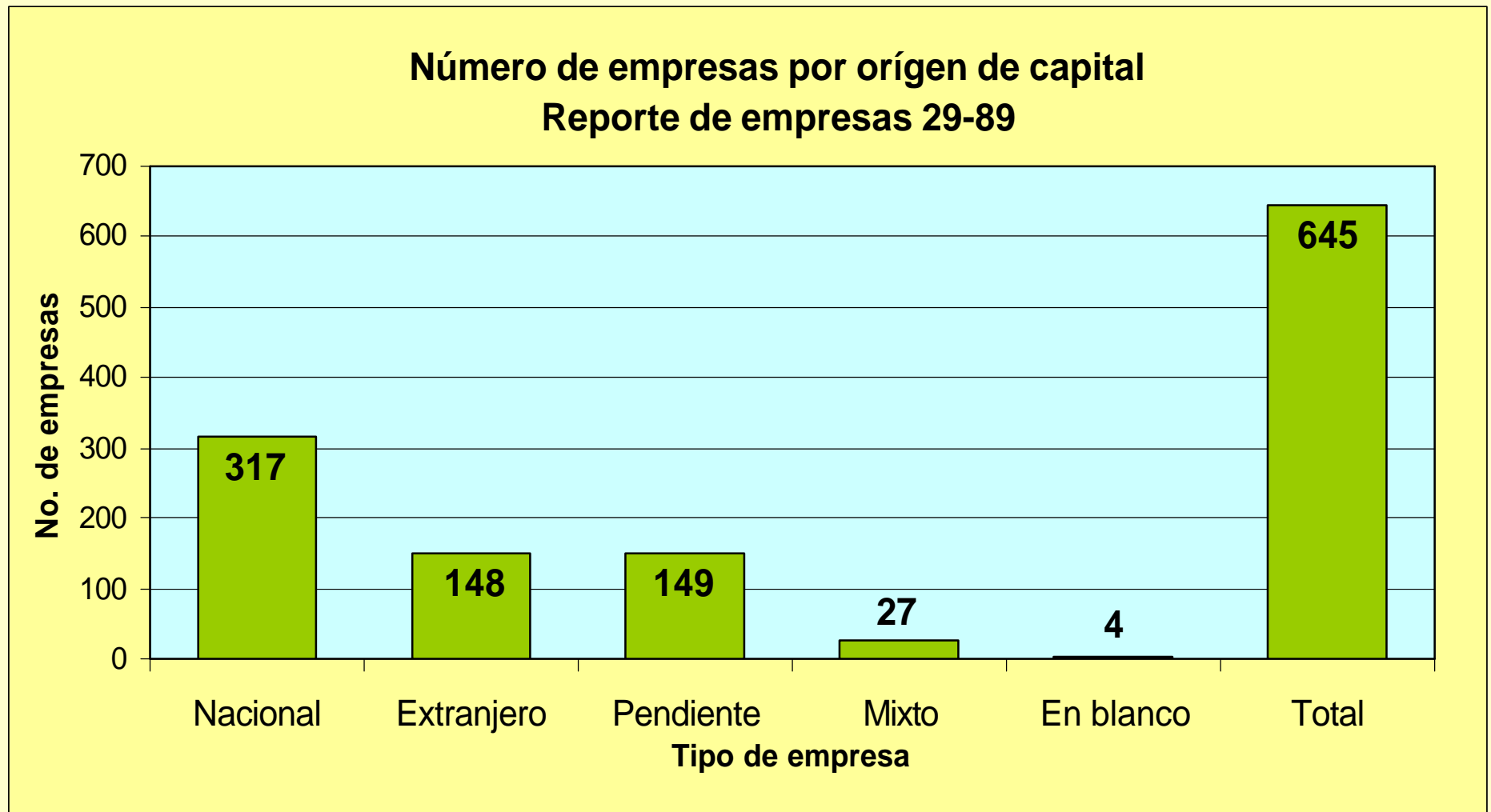
Cualquier estudio entre la inversión y las tasas impositivas demuestra categóricamente que en el caso de Guatemala no existe ninguna relación entre estas dos variables



El empresario para realizar una inversión toma en cuenta, entre otras variables, la capacitación de la mano de obra, la infraestructura disponible de carreteras y servicios públicos, la estabilidad política, la institucionalidad y el Estado de derecho.

Únicamente el 22.9% (148) de las empresas son extranjeras por origen de capital:

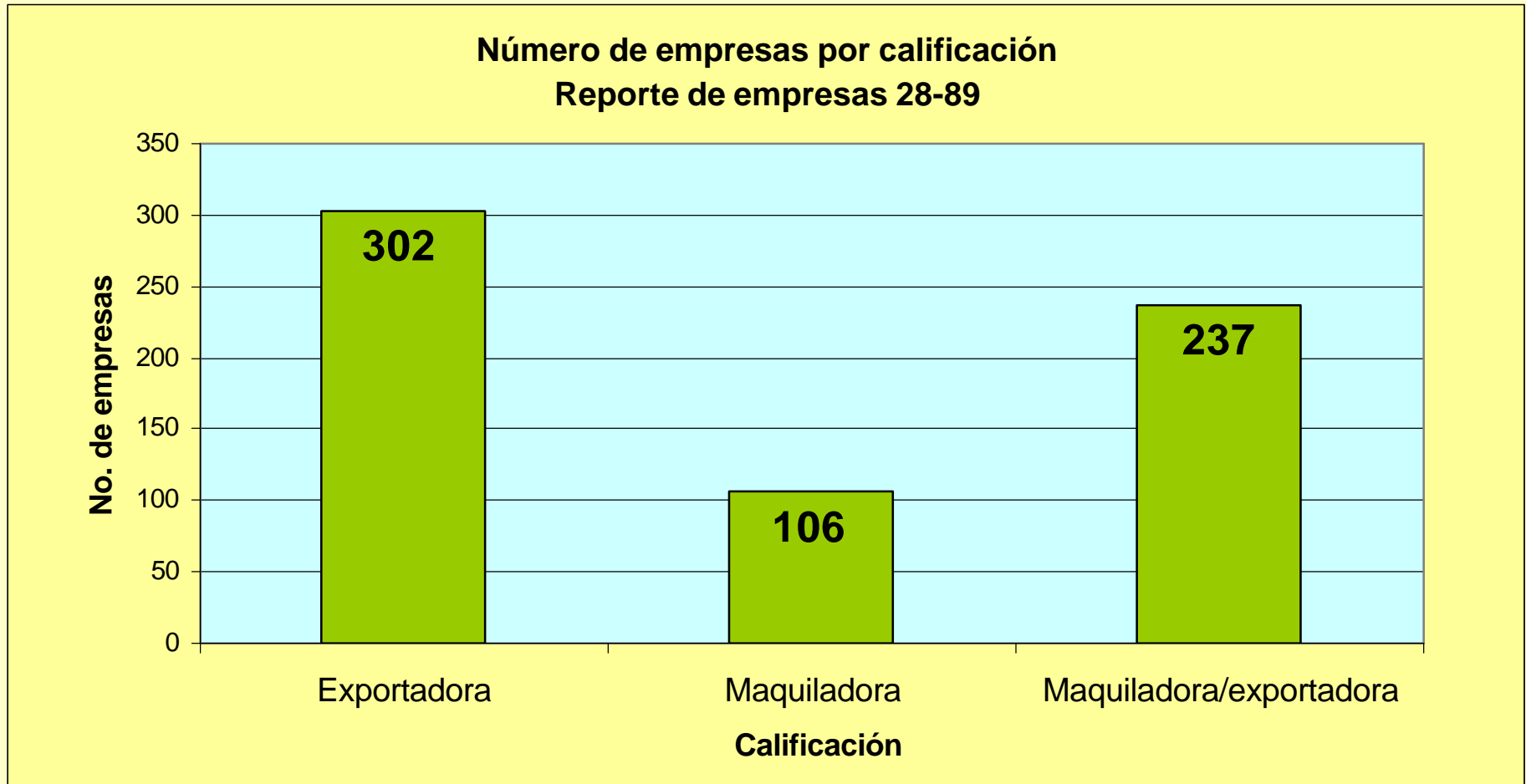
la Ley de Maquila no ha fomentado la atracción de inversión extranjera



Fuente: CIIDH/COS, gráfica propia, con datos del Ministerio de Economía.

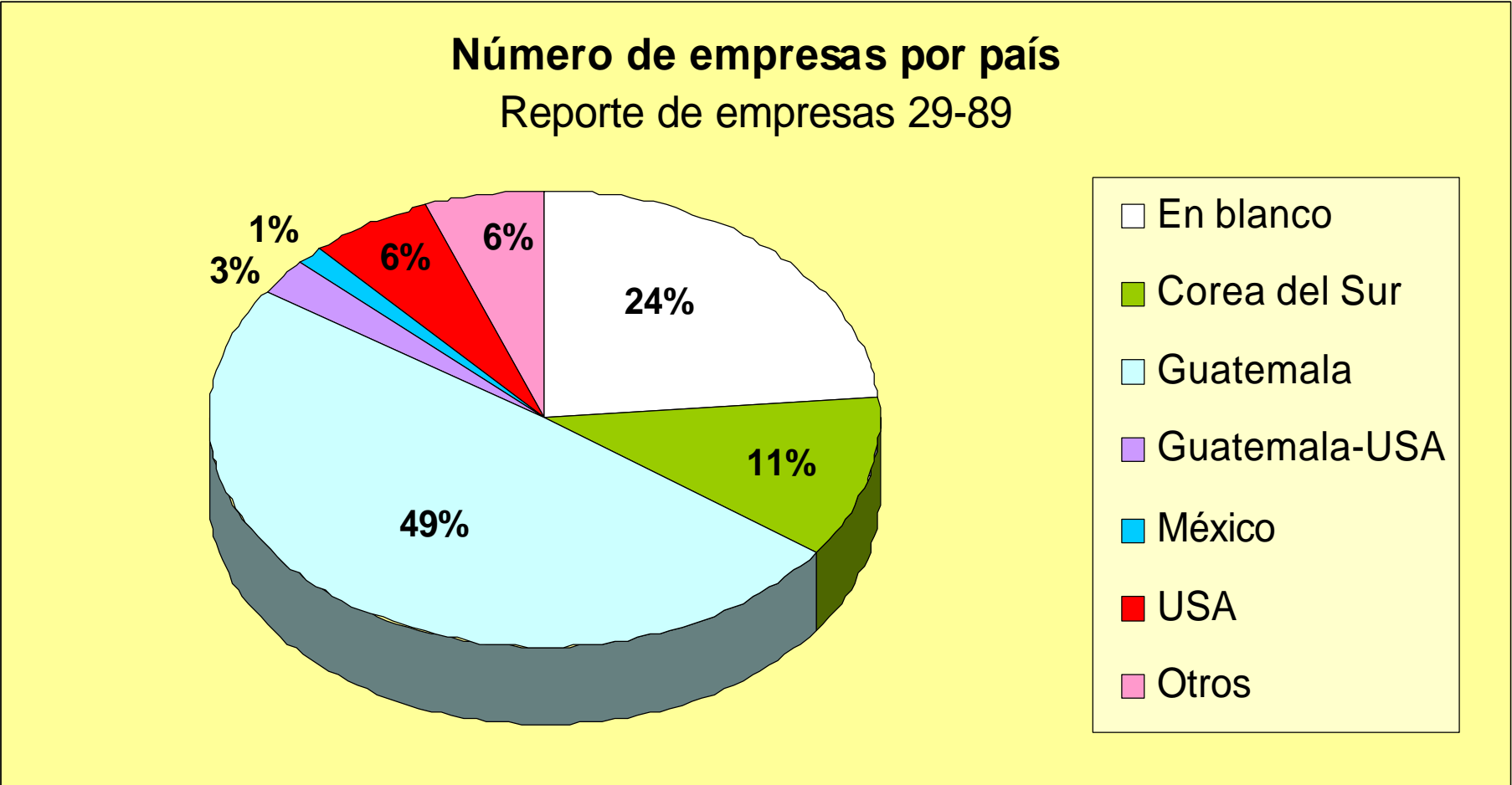
Dirección de servicios al comercio y a la inversión, reporte de empresas 28-89. 18 de mayo, 2006

El 16% (106) de las empresas son fundamentalmente maquiladoras



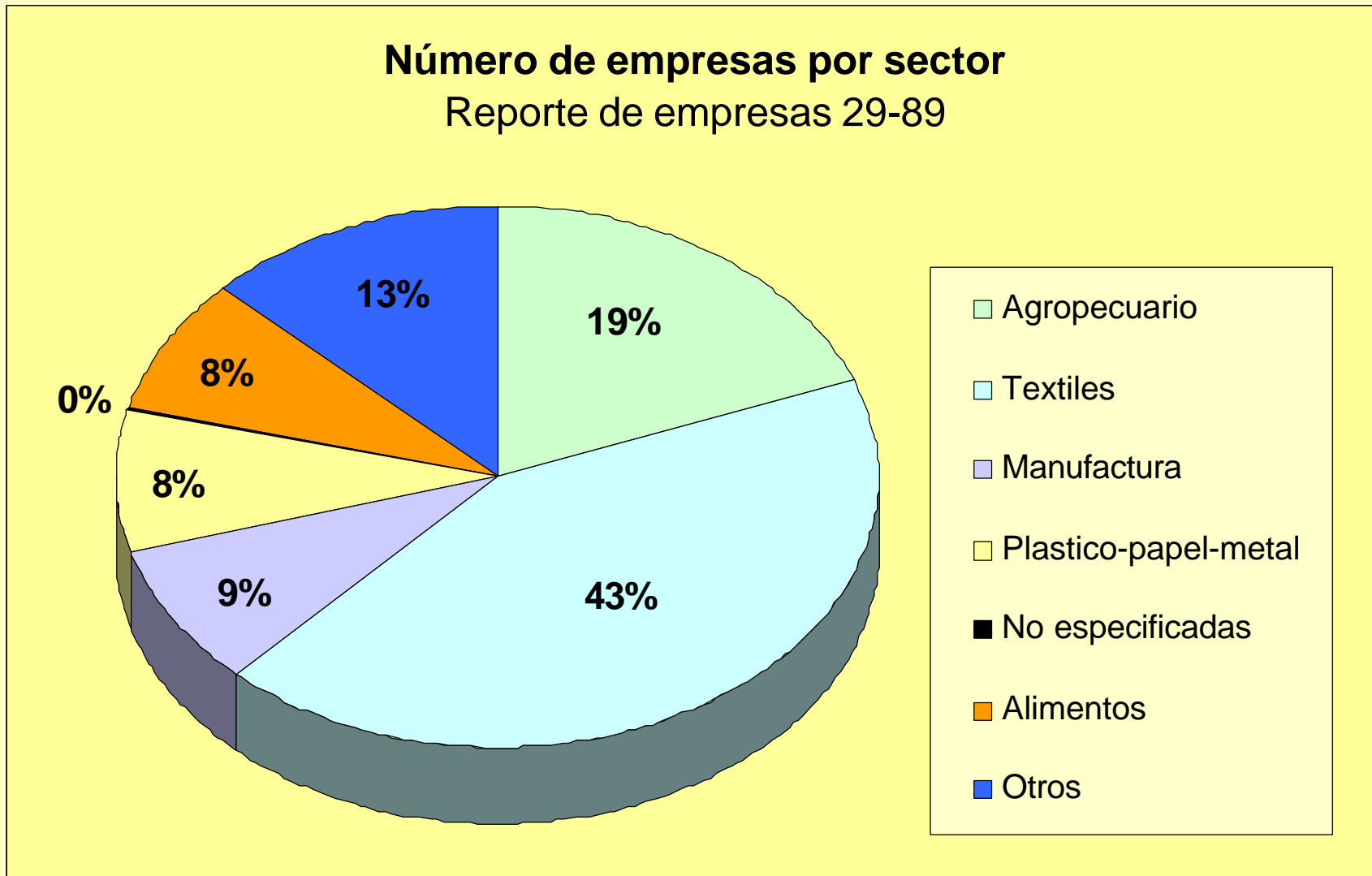
Fuente: CIIDH/COS, gráfica propia, con datos del Ministerio de Economía.
Dirección de servicios al comercio y a la inversión, reporte de empresas 28-89. 18 de mayo, 2006

El 49% (318) de las empresas son Guatemaltecas



Fuente: CIIDH/COS, gráfica propia, con datos del Ministerio de Economía.
Dirección de servicios al comercio y a la inversión, reporte de empresas 28-89. 18 de mayo, 2006

Solo el 43% de las empresas se ubican en el sector textil



Fuente: CIIDH/COS, gráfica propia, con datos del Ministerio de Economía.

Dirección de servicios al comercio y a la inversión, reporte de empresas 28-89. 18 de mayo, 2006

El Pacto Fiscal establece que se eliminarán gradualmente los privilegios fiscales

- El sistema tributario debe coadyuvar a la eficiencia económica. Para ello debe evitarse, en lo posible, el otorgamiento de privilegios, exenciones y exoneraciones fiscales, que distorsionen la asignación eficiente de recursos (Principio de Asignación Eficiente de Recursos Pacto Fiscal - PF-2000).
- El PF establece que se impulsara desde el año 2000 la revisión de los privilegios, exenciones y exoneraciones fiscales existentes, con el objetivo de eliminarlos.
- El PF también indica que los privilegios, exenciones y exoneraciones fiscales vigentes deben cuantificarse y registrarse en un apartado especial del Presupuesto general de Ingresos y egresos del Estado a partir del año 2001.
- El PF establece que no pueden otorgarse nuevos privilegios y exoneraciones fiscales, con el fin de evitar la erosión de los ingresos tributarios.

Propuestas:

La atracción de inversión extranjera es sistémica

- Realizar una revisión detallada de las empresas que gozan actualmente de estos privilegios fiscales, con el fin de reducir y depuración a las empresas que se aprovechan de estos beneficios sin justificación. Realizar una evaluación de costo – beneficio, con el fin de eliminar gradualmente los privilegios establecidos en el decreto 29-89 Ley de Maquilas y Zonas francas. Con la depuración de empresas y la reducción de los beneficios destinar recursos por concepto de eliminación de exenciones a las siguientes acciones:
- Promover un **incremento sustancial del gasto y la inversión en educación**, así como en **salud pública, en acceso a tecnología, seguridad ciudadana, combate a la corrupción, certeza jurídica y una fuerte inversión en infraestructura física** (carreteras, puertos, aeropuertos etc..), caminos rurales, electrificación rural, agua y saneamiento.
- Conformar un **sistema nacional de capacitación y formación técnica**.
- **Reforma y revisión de la Ley General de electricidad y en especial la renegociación y/o anulación de los contratos de generación eléctrica con los generadores privados (azucareros)**, lo cual distorsiona el precio de la energía eléctrica y eleva sustancialmente los costos de producción.
- La concreción de una **Ley general de concesiones (alianzas publico-privada) preservando el bien común y el papel rector del Estado en la promoción del desarrollo**.
- **Romper con el Monopolio de importación, distribución y comercialización de combustibles por las transnacionales, así como de gas propano. Crear la Empresa Estatal para la explotación petrolera, así como para la importación, distribución y comercialización de combustibles y gas.**